

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2023

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día jueves, veintidós de junio de dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en su calidad de Presidenta por Ministerio de Ley, la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras y la Magistrada en Funciones Martha Patricia Villar Peguero ante la Secretaria General de Acuerdos Provisional, Karla Judith Chicatto Alonso, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, Fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA:

Buenas tardes, a quienes nos acompañan y nos siguen mediante las redes sociales, de conformidad al artículo 214 de la Ley de Instituciones y ante el imprevisto que tuvo nuestro compañero Sergio Avilés Demeneghi y ante, y para dar cumplimiento en los plazos en las resoluciones del presente asunto, la suscrita por Ministerio de Ley presidirá la presente Sesión siendo las doce horas del día jueves veintidós de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos provisional proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO

ALONSO: Con gusto Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214, 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III, y 224, fracción X, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA:

Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señora Secretaria provisional a dar cuenta del asunto a tratar en la presente Sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO

ALONSO: Claro Magistrada. Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Recurso de Apelación identificado con la clave RAP/003/2023, cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA:

En atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a nuestra colaboradora la Maestra Carla Adriana Mingüer Marqueda, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente RAP 003 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, MAESTRA CARLA ADRIANA MINGÜER MARQUEDA: Con su autorización Magistrada Presidenta y magistradas. -----

A continuación, se pone a su consideración el proyecto de sentencia relativo al Recurso de Apelación tres del año en curso, promovido por el partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución mediante la cual se determina sobre el procedimiento ordinario sancionador registrado bajo el número de expediente IEQROO/POS/006/2023, de fecha treinta de mayo del presente año, identificada con la clave IEQROO/CG/R-011/2023. -----

En el proyecto, la ponencia propone confirmar la resolución impugnada, ya que, después de realizar un análisis a las constancias que obran en el expediente se considera que la autoridad responsable emitió una determinación ajustada a derecho, pues consideró que a pesar de acreditarse la existencia del mural en la que se plasma la imagen de la denunciada, ello no implicó que se actualice la promoción personalizada y en consecuencia el uso indebido de recursos públicos que alega el promovente. -----

Se dice lo anterior, ya que es criterio reiterado de la sala superior que las determinaciones por promoción personalizada deben ajustarse al parámetro establecido en la jurisprudencia 12/2015 la cual establece que deben actualizarse los elementos, personal, objetivo y temporal, lo cual en el presente caso no ocurrió. -----

Así mismo, se advierte que la realización de dicho mural no es atribuible a la denunciada, por lo que no se actualiza ninguna infracción a la normativa electoral, además de que la obra pictórica denunciada, fue realizada y donada a título gratuito por el artista en colaboración con el Poder Legislativo, el cual no dispuso de ninguna partida presupuestal para su realización. -----

De igual forma se advierte que contrario a lo manifestado por el promovente, no se desprende elemento alguno del mural, que permita relacionar la imagen de la actual gobernadora al partido político MORENA, ya que no se aprecian colores, logotipo o leyenda insertos en dicha obra. -----

Por último, esta ponencia determina que la autoridad responsable realizó una investigación de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita y completa que permitió emitir una resolución ajustada a derecho. -----

Es por todo lo anterior, que se propone confirmar la resolución IEQROO/CG/R-011-2023 emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. -----

Es la cuenta magistradas. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA:

Queda a consideración de las Magistradas en funciones el proyecto de la cuenta, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

No habiendo ninguna observación, proceda Secretaria General Provisional a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO ALONSO: Claro que sí. Magistrada en funciones, Martha Patricia Villar Peguero. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: A favor del proyecto. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO ALONSO: Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Con el proyecto. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO ALONSO: Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, Claudia Carrillo Gasca. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la cuenta. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO ALONSO: Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente RAP/003/2023, se resuelve lo siguiente: -----

ÚNICO. Se confirma la Resolución impugnada. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA: Señora Secretaria General de Acuerdos provisional, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA CARRILLO GASCA: Siendo el único asunto por tratar, y deseando pronta recuperación y reincorporación de nuestro compañero Magistrado Electoral, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se inicia. Magistradas en funciones, Secretaria Provisional en funciones, público que nos acompaña. Es cuanto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL

KARLA JUDITH CHICATTO ALONSO